RESOLUCION G.S.P. N° 3969/2024

POR LA CUAL SE APUEBA LA ADENDA QUE AMPLIA EL CONTRATO N° 03/2024, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA UNIPERSONAL TALLER PUMA DE ROBERTO CARLOS LÓPEZ TRUBGERT CON RUC 2912972-9, EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS - AD REFERÉNDUM. – ID 438649.-

San Pedro del Ycuamandyyú, 23 de octubre de 2024

VISTO: La necesidad de ampliar el contrato N° 03/2024 en el marco de CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS - AD REFERÉNDUM. – ID 438649.-, suscripto con la firma TALLER PUMA DE ROBERTO CARLOS LÓPEZ TRUBGERT CON RUC 2912972-9.-

CONSIDERANDO: Que, el artículo 63 de la Ley N° 2051/03 normativa por el cual se realizó el procedimiento dispone "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*"

POR LO TANTO: Que, la Ley Nº 426/94 en su Art. 17º inc. d) faculta al Gobernador a dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1°: AUTORIZAR la ampliación del monto contractual del Contrato N° 03/2024 suscripto con la empresa unipersonal TALLER PUMA DE ROBERTO CARLOS LÓPEZ TRUBGERT CON RUC 2912972-9, por un monto de Gs. **59.949.225** (guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos veinticinco)

Art. 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.. ----------

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

Roberto Prostacio Alvarez Speranza
Secretario General

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

Freddy Tadeo D´ecclesis Giménez
Gobernador de San Pedro